

CONTENIDOS FINALES DEL *HÉRCULES ENFURECIDO*.  
UNA LECTURA DE LA CLEMENCIA  
EN SÉNECA TRÁGICO

*Leonor E. Molero Alcaraz*  
*Universidad de Sevilla*

En la articulación de elementos temáticos que conducen al desenlace del *Hercules Furens*, la versión senecana del argumento mítico introduce un motivo completamente original, acorde con el didactismo estoico: el exilio, con el que se conmuta la pena de muerte y se purifica la mancha de Hércules, se debe a la clemencia, una *uirtus* esencialmente humana que asumen los dioses, dada la identificación del poder absoluto del buen gobernante, Teseo, con el poder ilimitado de la divinidad.

In the articulation of thematic elements that lead to the end of the *Hercules Furens*, the Senecan version of the mythic plot introduces a completely original motif according to the Stoic didacticism: the exile, in substitution of the death penalty and as a purification of Hercules' crime, proceeds from clemency, an essentially human *uirtus* assumed by the gods, as a result of the identification of absolute power of the good ruler, Theseus, with the unlimited power of the divinity.

1. En el contexto que desde el verso 1138 conforma la parte final del *Hercules Furens* de Séneca, canónicamente situada tras la cuarta intervención del Coro<sup>1</sup>, delimitamos en los últimos cincuenta versos (1295-1344) la culminación del clímax y, sin solución de continuidad, el desenlace de la obra<sup>2</sup>; nos proponemos en este estudio analizar los contenidos nocionales de dichos versos, que se manifies-

<sup>1</sup> Se trata del denominado "quinto acto", aún en la edición de J. G. Fitch (cf. Seneca's *Hercules Furens*, a critical text with introduction and commentary, edited by J. G. Fitch [Ithaca 1987] 104).

<sup>2</sup> F. Gómez Redondo, *El lenguaje literario. Teoría y práctica*, 3ª ed. (Madrid 1999) 256.

tan por medio del léxico, los recursos retóricos y la expresión poética. Siguiendo la linealidad del texto dramático, se entrelazan desde el verso 1295 algunos motivos de mayor o menor recurrencia que configuran los contenidos finales de esta tragedia a la manera de un mosaico de temas envolventes: el de las armas; la *pietas*; el crimen y la culpa; el suicidio (conectado a la dualidad “muerte / vida”); la *securitas*; el exilio; la fama; la purificación y la expiación; la expedición a los infiernos; la clemencia<sup>3</sup>.

2. El motivo de las armas, instrumento de la acción heroica, se reitera a lo largo de toda la obra por medio de un léxico rico y variado; con él se abre la primera dipodia del verso 1295<sup>4</sup> marcando un punto de inflexión decisivo para la acción dramática, el del momento en que Anfitrión termina por devolver a su hijo las armas que por cuarta vez<sup>5</sup> Hércules reclama, ya con terribles amenazas de provocar un cataclismo cósmico<sup>6</sup>. El anciano las había hecho apartar del héroe durante su agitado sueño<sup>7</sup>, para que no siguiera matando a otros con ellas, tras el violento ataque de locura que lleva a Hércules a masacrar brutalmente a sus propios hijos y a su propia esposa, a los cuales confunde<sup>8</sup> con la familia de Lico en la ofuscación de culminar la venganza contra este. En cuanto recupera sus armas, la vista<sup>9</sup> de la flecha puntiaguda (*spiculum*) que atravesó el cuello de uno de los niños<sup>10</sup>, hace afirmar a un Hércules ya nuevamente cuerdo que va a usar esta misma flecha contra sí<sup>11</sup>, resuelto a castigarse con el suicidio sin escuchar el argumento paterno de que fue Juno quien disparó sirviéndose, como instrumento activo, de las manos del héroe, cuando este se hallaba privado de su sano juicio por designio de la diosa<sup>12</sup>; sin embargo, la cólera de Hércules, similar a la de Juno, es tan destructiva

<sup>3</sup> C. Auvray-Assayas, “La conclusion de l’Hercule Furieux de Sénèque: traditions grecques et clémence stoïcienne”, *REL* 65 (1987) 158-166; A. Rose, “Seneca’s *HF*: a politico-didactic Reading”, *CJ* 75 (1980) 135-142.

<sup>4</sup> V. 1295 AM. *Reddo arma*. HE. *Vox est digna genitore Herculis*. El léxico está representado por *arma* (1295, 1343), *spiculum* (1296), *telum* (1297), *harundo* (1300) y *ferrum* (1312) en uso metonímico.

<sup>5</sup> Vv. 1229-1230; 1242-1244; 1269-1272.

<sup>6</sup> Vv. 1284-1294.

<sup>7</sup> Vv. 1043-1053; v. 1053 AM. *Remouete, famuli, tela, ne repetat furens; tela* aparece en sinécdoque por *arma*: al despertarse Hércules echa en falta todas sus armas, tanto la piel del león de Nemea (1151 *spolium leonis*) que le servía de escudo, como las armas de ataque (1153, 1196, 1231, 1234 *tela*; 1153, 1197, 1229, 1232 *arcus*; 1195 *harundo*; 1230 *sagittae*; 1230, 1232 *stipes* “clava o maza”, 1024 *claua*, 1234 *pharetra*).

<sup>8</sup> Vv. 987-989, 995-996, 1018-1020, 1035.

<sup>9</sup> V. 1296 *hoc en peremptus spiculo cecidit puer*.

<sup>10</sup> Vv. 994-995, donde aparece el mismo sustantivo *spiculum* que en el verso 1296.

<sup>11</sup> V. 1298 *hoc nunc ego utar*.

<sup>12</sup> V. 1297 *hoc Iuno telum manibus emitit tuis*. Cf. vv. 118-121, con el mismo verbo *emittere* “disparar”.

que ya está apuntando al propio cuerpo con la flecha, la cual, cabe entender, sería impelida por la fuerte mano sin necesidad de arco<sup>13</sup>. Se establece de esta manera una dualidad lógica entre los instrumentos pasivos y activos de la destrucción, las armas y las manos, en cuanto con estas se empuña todo aquello con lo cual se hiere; en el mismo contexto de las armas aparece con frecuencia la designación de las manos (*manus, dextra*), como miembro primordial del cuerpo para la acción bélica. Dicha dualidad “armas / manos” sustenta, en definitiva, la equiparación estoica del hombre con la divinidad subyacente en el penúltimo verso<sup>14</sup>, ya que -al igual que al dios de la guerra- son las armas las que confieren a Hércules su excelencia guerrera (*uirtus* 1315), la propia identidad de héroe al que temen y por el que son vencidos cuantos monstruos amenazan a los hombres. Lo que en definitiva llora Alcmena, en un lugar del *Hercules Oetaeus*<sup>15</sup>, es que su hijo se vaya para siempre *inermis* al reino de las sombras, sin las armas con las que en vida se lo ha considerado temible y vencedor, y que por tanto van asociadas al reconocimiento y fama de Hércules como σωτήρ o héroe salvador.

3. El motivo de la *pietas*, junto al negativo de la Impiedad<sup>16</sup>, venía prefigurado asimismo desde el Prólogo. Mientras en la 2ª y 3ª dipodia del verso 1295 se trata de la *pietas* de Anfitrión en la conmiseración hacia el hijo -a quien obedece devolviéndole las armas, para evitarle la culpa de un delito hiperbólicamente mayor que el cometido, como sería la destrucción de todo el universo-, en el siguiente verso se percibe entre líneas el sentimiento de hondo pesar de Hércules por la impiedad contra su familia, evocada ante la imagen del niño asaeteado; se trata del mismo sentimiento de dolor que un poco antes le había hecho lanzar la promesa de que, quebrando sus flechas y su arco, quemaría en la pira funeraria también la clava, el carcaj y hasta sus propias manos, tan dañinas y crueles como las de una madrastra (*nouercales manus*)<sup>17</sup>, aniquilando todo aquello con lo que mató a los suyos.

<sup>13</sup> V. 1300 *aptata harundo est*. Sobre la ira en esta tragedia, A. Rose, *op. cit.* 137, 138-139. En la épica latina la ira de Juno abre el poema de Virgilio (*Aen.* 1.4); cf. la cólera de Aquiles en la *Iliada* de Homero.

<sup>14</sup> Vv. 1342-1343 *illic solutam caede Gradiuus manum / restituit armis*. “alli (Marte) Gradivo restituyó a las armas su mano purificada de un delito de sangre”.

<sup>15</sup> *H. O.* 1930-1939; en *H. F.* el mismo adjetivo, *inermis* (1173), y el sinónimo contextual *nudus* (1172).

<sup>16</sup> V. 97 *suumque lambens sanguinem Impietas ferox* “y la atroz Impiedad que se lame su propia sangre”, en tanto el hecho de cometer impiedad contra un pariente equivale a atentar contra el ser de uno mismo. Cf. G. Lawall, “Virtus and pietas in Seneca’s *Hercules Furens*”, *Seneca tragicus: Ramus essays on Senecan drama*, edited by A. J. Boyle (Victoria 1983) 6-26. Hércules apela abiertamente a la *pietas* de su padre en el verso 1269.

<sup>17</sup> Vv. 1231-1236.

Discrepamos de C. Auvray-Assayas<sup>18</sup> en nuestra opinión de que el Hércules de Séneca manifiesta un amor filial pleno hacia su padre humano, lejos de limitarse a reconocer la autoridad penal del *pater familias* como único lazo de unión entre ambos. Anfitríón da muestras a su vez de amor paterno, en cuanto siente miedo<sup>19</sup> de que el hijo cumpla la amenaza de suicidarse, pues con él se le iría la poca vida de anciano que le queda<sup>20</sup>, hasta tal punto la muerte de Hércules lo sumiría en el dolor; razón por la que Anfitríón pone al héroe en el dilema o de vivir o de hacer morir con él a su padre (1308 *aut uiuis aut occidis*), según se verá más adelante.

Hércules no sólo manifiesta obediencia ante la autoridad paterna (1301 ... *quid fieri iubes*; 1315 ...*perfer imperium patris*), sino además solicitud y afán de cuidar al anciano en su indefensión, aunque con su mano criminal no se atreve ni a levantarlo del suelo donde está arrodillado como suplicante; pide a Teseo que lo haga por él<sup>21</sup>, pues se siente indigno de tocar piadosamente a su padre (1318 *contactus pius*). Sin embargo, la respuesta afectiva de Anfitríón identifica la diestra de Hércules con la propia persona del hijo<sup>22</sup>, al que abraza en la mano que el propio héroe ha tildado de “criminal” (1319 *scelerata*). En definitiva, lo que lleva a Hércules a desistir de la idea de castigarse a sí mismo suicidándose -que no a desechar la idea de morir-, es el darse cuenta de que su padre está totalmente resuelto a precederle en el suicidio<sup>23</sup>, un extremo que, por afecto filial -frente a la interpretación de F. R. Chaumartin<sup>24</sup>-, el héroe se dispone a evitar merced al esfuerzo de vivir sin apego a la vida, lo que constituye la última hazaña de Hércules<sup>25</sup>. En otro lugar del corpus trágico también Edipo, por amor a su hija Antígona, está dispuesto a cumplir la más difícil de las órdenes: si se lo manda ella, el padre incluso hará el supremo esfuerzo de vivir<sup>26</sup>.

<sup>18</sup> C. Auvray-Assayas, *op. cit.* 165 “le héros...ne reconnaît à son père qu’une autorité pénale”.

<sup>19</sup> Vv. 1298 (2ª 3ª dip.)-1299.

<sup>20</sup> Vv. 1308 (3ª dip.)-1310 (1ª 2ª dip.). En *Epist.* 78.2 Séneca cuenta que, aunque desesperado por su mala salud, desistió del suicidio por piedad filial hacia su padre, un ya anciano Séneca el Rétor.

<sup>21</sup> Vv. 1317 (2ª 3ª dip.)-1319 (1ª dip.). Cf. G. Lawall, *op. cit.* 20.

<sup>22</sup> Vv. 1319 (2ª 3ª dip.)-1321 (1ª dip.). C. González Vázquez, “Paralelismo e inversión estructural en el *Hercules Furens*”, *Quid ultra faciam? Trabajos de griego, latín e indoeuropeo en conmemoración de los 25 años de la Universidad Autónoma de Madrid* (Madrid 1994) 253-260, cf. 259.

<sup>23</sup> V. 1312 *senile ferro pectus impresso induam* “revestiré mi pecho senil con la marca del hierro”.

<sup>24</sup> Sénèque, *Tragédies*, tome I *Hercule furieux, Les Troyennes, Les Phéniciens, Médée, Phèdre*, texte établi et traduit par F. R. Chaumartin, Paris (1996) 4-5.

<sup>25</sup> Vv. 1316-1317 (1ª dip.) *eat ad labores hic quoque Herculeos labor: uiuamus*.

<sup>26</sup> *Phn.* 312 (3ª dip.)-319 *iubente te uel uiuet* “si tú lo ordenas, incluso vivirá” (Edipo hablando de sí mismo).

El léxico que aquí sustenta el motivo de la *pietas* (1269) son los antónimos *pious* (1318) e *impius* (1329), y los sustantivos del campo del parentesco *puer* (1296), *genitor* (1295, 1314), *natus* (1303), *pater* (1310) y *parens* (1318). Entre estos, *genitor* designa en la obra tanto a Júpiter<sup>27</sup> -padre natural y divino de Hércules-, como a Anfitrión -padre putativo y humano del héroe-, a veces con alguna ambigüedad contextual<sup>28</sup>.

4. El motivo del crimen, en estrecha relación con el de la conciencia de culpa, se expresa asimismo por medio del léxico habitual: *scelus* (1300, 1313, 1336), *scelerata* (1319), *facinus* (1329) y un poco antes *crimen* (1201). A su vez el motivo de la culpa (1201), en cuanto responsabilidad moral que contrae el individuo por crímenes cometidos, se expresa a través de “una fórmula de resonancias jurídicas”<sup>29</sup>, *uolens sciensque* (1301); y por medio de un adjetivo con el rasgo sémico de “racionalidad”, *sanus* (1313), que funciona como antónimo de *furens* (1053), para indicar justamente lo contrario de la tesis sostenida por Anfitrión en defensa de su hijo, la de que durante la matanza de los suyos Hércules no era responsable de sus actos, inmerso como estaba en el *furor* infundido por Juno; se añade una constatación anterior del anciano, cuando Hércules termina por descubrir que es él mismo quien ha masacrado a su familia: lo único que corresponde a Hércules es el dolor de la pérdida (*luctus*), siendo en cambio la diosa Juno la auténtica promotora del crimen; tal desgracia carece, sin embargo, de culpa<sup>30</sup>, en el sentido metonímico de “(agente) culpable”: respecto a la responsabilidad jurídica no resulta equiparable el hombre con la divinidad, la cual, al ser esencialmente buena y ajena al mal<sup>31</sup>, nunca delinque; por tanto, aun en un texto poético como este, la valoración filosófica de lo divino se superpone a la moralidad reprochable de una diosa del mito<sup>32</sup>, como si la voz del estoico acallase a la del poeta.

Sin embargo, de distinto grado de culpa se haría acreedor Hércules si ya en su sano juicio (*sanus*) permitiera que el padre se suicidara ante el dolor (1302, 1321) de presenciar la muerte del hijo; es lo que afirma implícitamente Anfitrión en los dos lugares que enmarcan las palabras disuasorias que abren<sup>33</sup> y cierran<sup>34</sup>,

<sup>27</sup> Vv. 121 (2ª 3ª dip.)-122; 1202-1204 (1ª dip.); 1183-1185.

<sup>28</sup> V. 1176 (3ª dip.), *genitor* referido a Anfitrión // vv. 1183-1185, *genitor* referido a Júpiter.

<sup>29</sup> C. Auvray-Assayas, *op. cit.* 164, nota 55.

<sup>30</sup> Vv. 1200 (2ª 3ª dip.)-1201 AM. *Luctus est istic tuus, / crimen nouercae : casus hic culpa caret.*

<sup>31</sup> Cic. *De nat.deor.* 2.33, 2.45-46, 3.84. También para Séneca el sumo bien se identifica con la divinidad, cf. *De prou.* 1.5-6, *Ep.* 65.10, *ib.* 124.24, mientras por el contrario el principio del mal es independiente de Dios; cf. E. Elorduy, *El estoicismo*, (Madrid 1972) II 125 y 318.

<sup>32</sup> Eur. *Her.* 1315-1319, 1340-1346; Cic. *De nat.deor.* 2.70.

<sup>33</sup> Vv. 1300 (2ª 3ª dip.)-1301 (1ª dip.) AM. *ecce iam facies scelus / uolens sciensque* “he ya que cometerás un crimen, por voluntad y a conciencia”.

<sup>34</sup> V. 1313 *hic, hic iacebit Hercules sani scelus* “aquí, aquí yacerá el crimen de Hércules estando cuerdo”.

respectivamente, su intervención de doce versos<sup>35</sup>, con las que ruega a Hércules que no se quite la vida, y son expresión de un patetismo reforzado en ambos lugares mediante el recurso a la anáfora (1298 *ecce... 1300 ecce...*; 1313 *hic, hic...*), junto al uso metonímico de *scelus* para designar el inminente cadáver de Anfitrión, decidido a adelantarse con el suyo al suicidio de Hércules. Según esto, el héroe, que no es culpable de la matanza que perpetró en un ataque de locura, sí lo sería de causar la muerte paterna con la propia; dado que el hombre es responsable de los delitos que comete cuando es dueño de sus actos, es decir, guiado por su *ratio*. En relación con el motivo del crimen y de la culpa aparecen asimismo en el contexto un par de términos claves por su significado, los antónimos *nocens* (1337) e *innocens* (1344), de especial importancia en el final de la obra que analizamos.

5. El motivo del suicidio, además de hallarse en conexión de simultaneidad argumental con los anteriores, se halla especialmente vinculado al tema de la vida y de la muerte. La mencionada contemplación de la flecha, impresiva y contextualmente sugerida mediante la partícula interjectiva *en* (1296), evoca la muerte violenta de uno de los niños, casi al mismo tiempo que precipita en el padre el impulso de quitarse la vida usando la misma flecha contra él, en una identificación instrumental nuevamente reforzada por la anáfora (1296 *hoc...spiculo cecidit...*, 1298 *hoc...utar*) y por la variación del políptoto (1297 *hoc...telum...emisit...*). La pena de muerte, según la voluntad de Hércules de imponerse a sí mismo un castigo máximo por los crímenes de los que se siente culpable, podría darse en dos formas: el suicidio, del que Anfitrión le hace desistir<sup>36</sup>, y -según iremos viendo en relación con los siguientes contenidos- el posible ajusticiamiento a manos de Teseo, quien lo conmuta por la vida purificada a través de la *innocentia* que procura el exilio de Atenas, sede del orden legal de origen religioso. Sobre el tema central de la existencia humana, el suicidio y la muerte en general, como anverso de la vida, se entrelazan con los motivos precedentes y siguientes.

6. El motivo de la *securitas*<sup>37</sup>, la ausencia de temor, se condensa mediante el recurso a la paradoja<sup>38</sup> en el breve parlamento de Anfitrión, un personaje que en el *Hercules furens* senecano representa al sabio estoico de forma mucho más neta

<sup>35</sup> Vv. 1302-1313.

<sup>36</sup> Vv. 1314-1317 (1ª dip.). Cf. G. Lawall, *op. cit.* 19-22.

<sup>37</sup> Hor. C. 1.22, 1.26; Sen. *Tranq.* 2.1-2, *ib.* 16.1-2, *Ep.* 4.8-9. De alguna manera, lo opuesto al *metus*, uno de los cuatro *adfectus* o pasiones -junto a la *aegritudo*, la *cupiditas* y la *uoluptas*-, definidas como tales por la filosofía estoica; cf. C. Codoñer, *L. Anneo Séneca. Sobre la clemencia*, Estudio preliminar, traducción y notas de ... (Madrid 1988) 60.

<sup>38</sup> Sen. *Tranq.* 3.1-4.3; cf. E. Elorduy, *op. cit.* II 53-55.

que el de Hércules, pese a la tesis tradicional de O. Edert<sup>39</sup>; es quizás por tal cometido por lo que su intervención en el diálogo supera a la de Teseo en la parte final de la obra, frente a la situación inversa observable en el *Heracles* de Eurípides<sup>40</sup>, donde el peso del diálogo se sostiene entre Hércules y Teseo, y no entre aquel y Anfitrión.

Aun cuando podría ordenar (1301 *iubere*, 1315 *imperium patris*) -porque tal autoridad le reconoce Hércules-, Anfitrión comienza diciendo que nada ruega, ya que su dolor se halla atrincherado en lo seguro<sup>41</sup>. Esta expresión, *in tuto*, referida a la noción de *securitas*, se comprende por medio de una paradoja precisamente relacionada con la dualidad “vida / muerte”: “tú eres el único que me puede salvar a mi hijo (entiéndase, si no te suicidas), pero arrebatármelo, ni tú puedes hacerlo (toda vez que yo también me suicidaré)”<sup>42</sup>. Según esto, para el poderoso Hércules existe algo que, con toda su fuerza, ni siquiera él mismo puede hacer, como es apartar a Anfitrión del lado de su hijo, ya viva o muera este. Con dicha seguridad es como el anciano consigue vencer el miedo que lo dominaba por la muerte del héroe, tras decidir libremente que va a atajar la pérdida precediéndolo él en el suicidio -1303 *maximum euasi metum*, palabras en contraste con el temor expresado poco antes mediante el mismo sustantivo, *metus*<sup>43</sup>-. La figura de un doble quiasmo nomenclativo insiste en esta paradoja: “desgraciado (por arrebatarme a mi hijo) no puedes hacerme, pero sí feliz (por salvármelo)”<sup>44</sup>; “o vives (salvándome al hijo) o me matas (toda vez que al suicidarte tú, yo también lo haré)”<sup>45</sup>. La *securitas* estoica, frente a la de los epicúreos<sup>46</sup>, se manifiesta como despreocupación del sabio ante los males, incólume en su *virtus* frente a ellos.

7. El motivo del exilio representa en el *Hercules furens* la forma de castigo alternativa al suicidio, una vez descartado este a instancias de Anfitrión. La condición o calidad de exiliado se expresa mediante el adjetivo *profugus* (1321); la situación de exiliado, es decir, el hecho de hallarse proscrito del propio país, lo designa el sustantivo *exilium* (1331); el lugar de exilio y desplazamiento se precisa por medio de sustantivos con el rasgo común “locativo”<sup>47</sup>, o bien se inquiriere

<sup>39</sup> F. R. Chaumartin, *op. cit.* 2, nota 1 : O. Edert, *Über Senecas Herakles und den Herakles auf dem Oeta*, Kiel (1909). Cf. C. Codoñer Merino, “El personaje de Hércules en *Hercules Furens*”, *Curso de Teatro Clásico* (Teruel 1986) 7-18.

<sup>40</sup> C. Auvray-Assayas, *op. cit.* 163.

<sup>41</sup> V. 1302 *nihil rogamus: noster in tuto est dolor*.

<sup>42</sup> Vv. 1303-1304 (1ª dip.) *natum potes seruare tu solus mihi, / eripere nec tu*.

<sup>43</sup> Vv. 1297 (2ª 3ª dip.)-1299 AM. *ecce quam miserum metu / cor palpat pectusque sollicitum ferit*.

<sup>44</sup> V. 1305 *miserum haut potes me facere, felicem potes*.

<sup>45</sup> V. 1308 (1ª 2ª dip.) *aut uiuis aut occidis*.

<sup>46</sup> Sen. *Ep.* 2.4-6, 12.10, 22.13-17.

<sup>47</sup> *locus* (1321, 1331, 1340), *tellus* (1322, 1341), *terra* (1330, 1344), *ortus...occasus* (1330), *latebra* (1335), *inferna* (1338).

mediante formas pronominales y adverbiales que indican lugar a dónde o en dónde<sup>48</sup>. En una primera parte del monólogo de Hércules -que ocupa trece versos<sup>49</sup>, hasta que el héroe se dirige con su ruego a Teseo, el tercer personaje de la escena final-, hay una serie continuada de interrogaciones retóricas que sustentan tanto el motivo del exilio<sup>50</sup> como el motivo de la expiación y purificación<sup>51</sup>, este último encuadrado en el primero, el exilio.

El motivo de la purificación aflora cuando hiperbólicamente el héroe se pregunta qué enorme caudal podría limpiar su mano (1326 *abluere dextram*), manchada por el crimen impío; acentuando al máximo la hipérbole, asegura que, aunque la laguna Meótide (el mar de Azov) y el océano entero fluyan por sus manos, seguirá profundamente adherida a ellas la mancha del delito. Para Hércules, en consecuencia, su diestra es tan criminal (1319 *scelerata*) que no puede ser purificada, no ya con la corriente de los mayores ríos -Tanaide (Don), Nilo, Tigris, Rin, o Tajo-, sino ni siquiera con toda el agua del mar.

A continuación se retoma el tema del exilio, con un cambio de 1ª a 2ª persona en cuanto el héroe se apostrofa a sí mismo<sup>52</sup>, para llegar a la evidencia de que, conocido como es en todas partes (1331 *ubique notus...*) -motivo de la fama, aparecido ya antes en el parlamento de Anfitrión<sup>53</sup>, luego inserto en el motivo de la expedición a los infiernos-, Hércules se ve privado de un lugar (1331 ... *perdidi exilio locum*) donde ir para exiliarse; al ser su fama conocida de oriente a occidente<sup>54</sup>, el mundo entero rechazará su crimen, ante el cual los astros desvían su curso, mientras el propio Sol mira a Cérbero con mejores ojos<sup>55</sup>. Termina aquí la parte monologada, y Hércules se dirige ahora a Teseo<sup>56</sup>, iniciando un segundo diálogo<sup>57</sup>; le pide que, en justa correspondencia por los favores que de él ha recibido, le busque un escondrijo lejano y recóndito (1335 *latebram longinquam, abditam*), apartado del mundo superior, que bien podría hallarse en los infiernos, en el mismo sitio que Teseo acaba de dejar (1339-1340 ...*me... subiectum / tuis restitue uinclis*), al ser rescatado por Hércules de las cadenas que allí lo retenían. Y, en un aparte<sup>58</sup> sustentado en la figura del anacoluto, el héroe expresa su determinación

<sup>48</sup> *Quem* (1321), *ubi...qua* (1322), *quas* (1329).

<sup>49</sup> Vv. 1321 (2ª 3ª dip.)-1334 (1ª 2ª dip.).

<sup>50</sup> Vv. 1321 (2ª 3ª dip.)-1322; 1329 (3ª dip.)-1330.

<sup>51</sup> Vv. 1323-1329 (1ª 2ª dip.). La mancha impía de Hércules se expresa en 1261-1262 *polluto... animo*.

<sup>52</sup> Vv. 1329 (3ª dip.)-1330 *in quas impius / terras recedes? ortum an occasum petes?*

<sup>53</sup> Vv. 1306-1307.

<sup>54</sup> Vv. 37-40 (1ª dip.).

<sup>55</sup> Vv. 1332-1334 (1ª 2ª dip.).

<sup>56</sup> Vv. 1334 (3ª dip.)-1340 (1ª dip.).

<sup>57</sup> M. C. Bobes Naves, *El diálogo. Estudio pragmático, lingüístico y literario* (Madrid 1992) 95-104, 249-264.

<sup>58</sup> Vv. 1340 (2ª 3ª dip.)-1341 (1ª dip.) *ille me abscondet locus - / sed et ille nouit*.



-“aquel lugar me ocultará”-, que inmediatamente desecha por la fama de sus hazañas -“pero aquel sitio también me conoce”-, puesto que el último de sus trabajos ha consistido en sacar a Cérbero de los infiernos, y arrastrarlo amedrentado hasta la Argólide<sup>59</sup>. Ni siquiera los infiernos, hostiles ya hasta para sus hijos masacrados<sup>60</sup>, proporcionarían a Hércules un lugar que lo acogiera en su exilio, según antes el héroe deseara encontrarlo más allá del Érebo, en paraje desconocido para el perro infernal y para él mismo, en el último confín del Tártaro<sup>61</sup>.

8. El motivo de la expedición a los infiernos representa una recurrencia nuclear en el *Hercules furens*<sup>62</sup>. En la parte final que analizamos, la súplica de Hércules a Teseo *redde me infernis...* (1338) se hace eco -en doble quiasmo combinado con paralelismo a distancia- de la anterior determinación del héroe, *inferis reddam Herculem* (1218); si bien se producen importantes diferencias de sentido pragmático: en esta última oración, aseverativa y reflexiva, el sujeto en 1ª persona se desdobra en una 3ª persona en función de objeto, lo que conlleva una referencia al suicidio; en cambio, el sujeto de la otra frase en modalidad impersiva es el tú encarnado por Teseo, lo que cambia la designación de la forma de morir, que ya no es a manos de uno mismo, sino de otro. Tras desechar la idea de suicidarse, por *pietas* hacia su padre, Hércules quizás no descarta la inmolación a manos del amigo, para sustraerse a males mayores -el deshonor del crimen-, según una ética romana en parte representada por ejemplos como la acción de Petreyo y Juba<sup>63</sup>, quienes acordaron el mutuo favor de matarse el uno al otro tras la derrota del ejército republicano en Tapso (46 a. C.).

Se reitera ampliamente en el *Hercules furens*, así como en diversos lugares del corpus trágico<sup>64</sup>, el motivo de la expedición a los infiernos, undécimo o duodécimo de los trabajos de Hércules -es esta la versión del mito seguida por Séneca-, en la ocasión en que Euristeo dio al héroe la orden de que trajese ante él al monstruoso Cérbero, perro guardián del mundo de ultratumba; en esta empresa le prestaron ayuda decisiva Hermes y Palas Atenea<sup>65</sup>, por mandato de Zeus. En su

<sup>59</sup> Vv. 58 (3ª dip.)-59 *superbifica manu / atrum per urbes ducit Argolicas canem*.

<sup>60</sup> V. 104, v. 1137 *ite iratos uisite reges* “id a contemplar a los reyes airados (contra vuestro padre)”.

<sup>61</sup> Vv. 1223 (2ª 3ª dip.)-1226 (1ª dip.).

<sup>62</sup> Vv. 47-63 (1ª dip.); 117 (1ª 2ª dip.); 186-187; 249 (2ª 3ª dip.)-251 (1ª dip.); 276-278; 279-283 (1ª dip.); 317-318; 422-425; 429 (2ª 3ª dip.); 436-437; 520-523; 547-568; 590-591; 596 (2ª 3ª dip.)-597 (1ª dip.); 603 (2ª 3ª dip.)-604 (1ª 2ª dip.); 606 (2ª 3ª dip.)-613; 619-620; 648-649; 760-761; 762-827 (1ª dip.); 830-837; 848-863; 889-892; 1110-1111; 1137; 1144 (3ª dip.)-1145 (1ª 2ª dip.); 1163 (1ª dip.); 1224 (2ª 3ª dip.).

<sup>63</sup> Episodio que Séneca menciona en *De Prou.* 2.10.

<sup>64</sup> Vv. 220-249, 778-781, 783-827 (1ª dip.); *Phd.* 843 (2ª 3ª dip.)-845; *Ag.* 829-862; *H. O.* 13-29 (1ª 2ª dip.), 67-81.

<sup>65</sup> Vv. 900-901 (1ª dip.) *te te laborum socia et adiutrix precor, / belligera Pallas*. Ya en Hom. *Il.* 8.366 ss.

bajada a los infiernos -paralela a la catábasis de Juno, quien desde el cielo desciende a la ciudad de Tebas para hacer enloquecer al héroe<sup>66</sup>-, Hércules encontró a Pirítoo y a Teseo, retenidos por Hades tras el intento fallido del primero de raptar a Perséfone, mientras Teseo lo secundaba en su sacrílego propósito. Heracles pudo liberar a este<sup>67</sup>, aunque Pirítoo quedó encadenado para cumplir eterno castigo a su osadía. Ahora bien, las palabras que expresan las súplicas de Hércules no se refieren a la idea de reemplazar a Teseo en la pena<sup>68</sup> que este cumplía hasta ser liberado, sino más bien a la imagen alegórica de permanecer prisionero en los infiernos, es decir, atado por las cadenas de la muerte, un estado deseado por Hércules -según se anticipaba en el Prólogo<sup>69</sup>- ocupando el lugar que Teseo había dejado vacante. El paso por los infiernos se identifica con una muerte transitoria<sup>70</sup>, en tanto de ella se puede retornar a la vida, según una visión religiosa del más allá probablemente vinculada a los misterios iniciáticos de Eleusis, mencionados en unos versos del Coro<sup>71</sup>; se trata de una visión no compartida por la racionalidad estoica, cuando en el mismo pasaje lírico se afirma tajantemente “nadie llega tarde al sitio de donde nunca, una vez llegado, ha podido volverse”<sup>72</sup>, en clara contradicción con los regresos de Hércules, Teseo y Orfeo<sup>73</sup>, según ello meramente circunscritos al ámbito del mito o de los cultos místéricos.

9. No obstante, la resolución del conflicto trágico planteado se resuelve en el mundo mítico. Al implorar su ayuda, Hércules apela no a la *pietas*, sino a la *fides*<sup>74</sup> de Teseo (*o fidum caput* 1334): recordándole que él es amigo de culpables (*amas nocentes* 1336) -antes Pirítoo, ahora el propio Hércules, de cuyos crímenes nefandos ha sido cada vez Teseo testigo presencial (*sceleris alieni arbiter* 1336)-, le reclama ahora el favor debido por su liberación de los infiernos (*gratiam meritis*

<sup>66</sup> C. González Vázquez, *op. cit.* 254-258; Id., “Dos protagonistas en conflicto: análisis del *Hercules furens* de Séneca”, *CFC, Estudios Latinos* 8 (1995) 143-155, cf. 144.

<sup>67</sup> *Phd.* 91 (2ª 3ª dip.)-98; 627; 835-849; 1217 (1ª 2ª dip.), cf. J. G. Fitch, *op. cit.* 461. Se dan contenidos comunes al *Hercules furens* y a la *Fedra*, señalados por este editor, en dos tragedias significativamente vinculadas por la presencia de Teseo y por el motivo de la expedición de Hércules a los infiernos.

<sup>68</sup> Según lo interpreta J. G. Fitch, *op. cit.*, comm. 1339-1340, 461.

<sup>69</sup> Vv. 116 (3ª dip.)-117 (1ª 2ª dip.) *cupiat mori / ab inferis reuersus*. Cf. *Phd.* 1153.

<sup>70</sup> Vv. 610 (2ª 3ª dip.)-613; 612 (2ª 3ª dip.) *morte contempta redi*. Cf. *Phd.* 623-629, 835-849.

<sup>71</sup> Vv. 842-847, cf. J. G. Fitch, *op. cit.* 340. También parece intencionada la alusión a Eleusis (*Phd.* 838) en el breve relato de Teseo sobre su liberación a manos del Alcida (*Phd.* 835-849). Cf. M. Eliade, *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, vol. I, II, III, trad. J. Valiente Malla (Barcelona 2004-5) I 373-387, 578-582; II 481-483, 648-649; P. Grimal, *Diccionario de mitología griega y romana*, trad. F. Payarols, revisada y actualizada de la 6ª ed. francesa [1979] 7ª r. (Barcelona 1994) 247; *Eur. Her.* 612.

<sup>72</sup> Vv. 864-874, cf. 865-866 *nemo ad id sero uenit, unde numquam, / cum semel uenit, potuit reuerti*.

<sup>73</sup> Vv. 569-591.

<sup>74</sup> V. 1177 *at tu ede, Theseu, sed tua, Theseu, fide*.

*refer / uicemque nostris* 1337-1338), no otro que el de hacerle volver allá para recluirse en el eterno exilio de la muerte. La respuesta de Teseo se sustenta en un complejo entramado de alusiones que dejan la obra con un final abierto, dada su ambigüedad y plurivalencia<sup>75</sup>, donde lo incuestionable es que el rey de Atenas Teseo -no ya como testigo, sino como juez (otro valor semántico de *arbiter* 1336)- ejerce su autoridad para conmutar la muerte que el héroe ansía por el exilio en su ciudad, lo que representa un rasgo de compasiva magnanimidad que C. Auvray-Assayas<sup>76</sup> identifica con la clemencia del príncipe, el supremo mandatario que, haciendo uso de su poder inapelable, aminora o condona la pena máxima del culpable, a quien devuelve con ello la inocencia, no necesariamente entendida como exención de culpa.

La interpretación generalmente admitida para los cuatro versos finales<sup>77</sup> podría contemplar referencias más o menos claras a diversos episodios míticos<sup>78</sup>, suscitando, sin embargo, una relevante objeción al pensamiento religioso. Al igual que en el *Heracles* euripideo<sup>79</sup>, entendemos que se piensa ante todo en la ciudad o comunidad de ciudadanos, es decir, en “la tierra de Atenas” como πόλις antes que como demarcación territorial -según un uso metonímico por el que se designa a sus habitantes-; los atenienses se atribuirían entonces la más que cuestionable prerrogativa de juzgar y absolver a los dioses, desde el precedente del asesinato cometido por Ares en la futura sede del Areópago, donde el dios de la guerra fue juzgado y absuelto de matar a un mortal ante un tribunal compuesto por dioses, pero no por hombres. Respecto al motivo del crimen y la culpa (cf. 2.3.), anticipábamos que en un sentido religioso<sup>80</sup>, trascendente al mito, los hombres no es-

<sup>75</sup> J. G. Fitch, *op. cit.*, comm. 1342-1344, 462; C. Auvray-Assayas, *op. cit.* 161 y *passim*. Respecto a la noción de “final abierto”, cf. F. Gómez Redondo, *op. cit.* 277-280.

<sup>76</sup> C. Auvray-Assayas, *op. cit. passim*.

<sup>77</sup> Vv. 1341 (2ª 3ª dip.)-1344 TH. *Nostra te tellus manet. / illic solutam caede Gradivus manum / restituit armis: illa te, Alcide, uocat / facere innocentes terra quae superos solet* “nuestra tierra te aguarda. Allí su mano, una vez absuelta del asesinato, la restituyó Gradivo a las armas: ella te reclama, Alcida, la tierra que acostumbra a hacer inocentes a los dioses”. Cf. C. Auvray-Assayas, *op. cit.* 161.

<sup>78</sup> Principalmente, la absolución de Ares tras el asesinato de Halirrotoio, hijo de Posidón, por alusión explícita en el contexto (cf. J. G. Fitch, *op. cit.* 462); asimismo, si sostenemos que el plural *superos* no resulta meramente poético, se podría pensar en otros actos violentos perpetrados por distintas divinidades en la tierra de Atenas o en el Ática, tales como el atentado de Hefesto contra Atenea -una violación no consumada que se redimió con el nacimiento de Erictonio-; la inundación de la llanura de Eleusis tras la disputa de Posidón con Atenea por la soberanía de Atenas -pleito asimismo juzgado por un tribunal mixto, de dioses y de hombres, que falló a favor de la diosa-; o, indirectamente, el rapto de Perséfone por parte de Hades, que en ocasiones se sitúa igualmente en Eleusis, lugar donde se refugió Deméter tras abdicar de su función divina hasta que no le fuera devuelta su hija.

<sup>79</sup> Eur. *Her.* 1322-1323, 1331-1333.

<sup>80</sup> Se trata de la tricotomía tradicional entre los pensadores romanos -establecida por el pontífice Q. Mucio Escévola y transmitida por Varrón en sus *Antiquitates*-, respecto a los tres niveles de consideración de la divinidad, que diferenciaba los dioses míticos de los poetas, los dioses de los filósofos y los dioses de los hombres de estado, es decir, los dioses de la religión pública u oficial. Cf. E. Elorduy, *op. cit.* II 311-314; J. Scheid, *Religion et pieté à Rome*, 2ª ed. (Paris 2001) 129-133.

tán capacitados para juzgar a la divinidad, siempre situada muy por encima de lo humano, en la excelencia inherente a su naturaleza divina; el dios, esencialmente bueno y opuesto al mal, es inmune a la culpa y a las debilidades humanas; cabe entender que es así como Anfitrión declara a Juno auténtica promotora del crimen de Hércules contra su familia, pero no culpable, dada su calidad de diosa, de manera distinta a la estimación de la culpa de la divinidad en los personajes euripideos<sup>81</sup>.

10. Ante tal contradicción con lo religioso, proponemos una matización distinta a la interpretación de la frase final: "... ella te llama, Alcida, la tierra que hace a los dioses acostumbrarse a fallar inocentes". Para ello habría que admitir un uso causativo de *soleo* "acostumbrar a alguien a algo", "hacer que alguien se acostumbre a algo", esporádico y ajeno al valor de este verbo en latín clásico. Con el significado ocasional postulado -correspondiente a *adsuefacio* o *consuefacio* en la prosa-, *soleo* asumiría el valor causativo que esporádicamente ostenta su incoativo *consuesco*, documentado en lenguas técnicas a partir de época postclásica<sup>82</sup>; un valor que podemos sospechar extendido de *consuesco* a *soleo* en la lengua hablada, por la confluencia semántica del perfecto resultativo de aquel en el significado "soler, acostumbrar, tener costumbre de", por el que ambos sinónimos verbales se construyen en latín clásico con oración de infinitivo concertado en función de objeto<sup>83</sup>. El valor causativo o factitivo de *soleo*, que postulamos en otros dos lugares del corpus trágico<sup>84</sup>, contaría además con el apoyo del adjetivo *solitus* -doblete poético de *consuetus* en el corpus trágico, evitado por la prosa en mayor medida que lo es *consuetus* por la poesía-, predominantemente pasivo por su significado, lo que no obsta para que *solitus* y *consuetus* se construyan con oración de infinitivo<sup>85</sup>, poniendo de manifiesto un uso causativo que *soleo* mantendría en la diátesis pasiva, mediante la construcción del llamado "acusativo de cosa".

<sup>81</sup> Vv. 1201 y 1297. Por el contrario, la culpa de Hera se acusa abiertamente en Eur. *Her.* 1135, 1185, 1254, 1265, 1303, 1312, 1314, 1393, junto a otras críticas negativas a la divinidad (*Ib.* 345, 655, 670, 1085, 1242).

<sup>82</sup> Col. 11.1.19 *consuescatque rusticos circa larem domini focumque familiarem semper epulari*; Plin. *Nat.* 17.70 *semina ipsa fruticantia supputare ac falcem pati consuescere*; Chir. 737 *si... iumentum consueueris omnia contraria facere quam rem ... equi consuescere debent*.

<sup>83</sup> Caes. *G.* 7.75.2 *qui sub imperio Aruenorum esse consueuerunt*. Para *soleo* con infinitivo objeto, cf. Ch. E. Bennett, *Syntax of Early Latin*, vol. I (Boston 1914, r. Hildesheim 1966) 405, 416; para *soleo* transitivo con acusativo interno, cf. *Id.*, vol. II 197, 206 (Pl. Men. 752 *ecastor pariter hoc atque alias res soles*).

<sup>84</sup> *Phd.* 735 (*mens impudicam facere, non casus solet* "a la impúdica la acostumbra a obrar su intención, no sus circunstancias") y *Oed.* 386 (*solent suprema facere securos mala* "los males supremos hacen -a los hombres- acostumbrarse a actuar libres de preocupación").

<sup>85</sup> *H.F.* 228, 243, 1102; *Med.* 103, 359, 636; *Phd.* 781; *H.O.* 503, 586, 595; *consuetus H.O.* 1267. Cf. Pacuv. 261 *consuetus in armis aeuum agere*, *Sil.* I. 350-351, *Stat. Theb.* 58-59.

Desde el punto de vista de los contenidos dramáticos, la interpretación propuesta amplía las perspectivas en la comprensión del texto. De este modo, se juzga que los dioses protectores de Atenas actuaron no una única vez -absolviendo a Ares de su delito en el lugar (*Ἄρειος πάγος* “colina de Ares”<sup>86</sup>) del futuro Areópago-, sino que aportan su patrocinio consuetudinario a una de las múltiples competencias del Consejo aristocrático de Atenas, la referida al derecho criminal por delitos de sangre. Quizás con una concepción propiamente extrapolada de la religión pública<sup>87</sup> de Roma, ello establece una estrecha vinculación de los dioses con la ciudad: a través de la institución considerada guardiana del estado y de las leyes<sup>88</sup>, los dioses ostentan en última instancia la potestad de absolver a los reos para librarlos de su culpa, convirtiéndolos de *nocentes* (“culpables”) en *innocentes* (“no culpables”), según la visión romana. En el desenlace del drama senecano se procura así una vía de escape a la desesperación<sup>89</sup> de Hércules, quien pese a los crímenes contra los suyos -de los que no es totalmente culpable-, se refugiará en Atenas, con leyes refrendadas por el poder divino; se proporciona al mismo tiempo salida y distensión del conflicto trágico, en una peculiar manera de entender, simbólicamente, el recurso al *deus ex machina*: al igual que de forma explícita una diosa -Juno- ha hecho incurrir al héroe en la culpa, implícitamente otra -Atenea, aquí identificada con la tierra de su soberanía- tiene el poder de exonerarlo de ella, aplicándole no el perdón (*uenia*), sino la clemencia, que a diferencia de este no omite lo que se debe hacer<sup>90</sup>, que es tratar con benevolencia a quien se estima culpable, otorgándole la oportunidad de dejar de serlo; todo lo cual enlaza con el motivo de la expiación que procura el exilio, junto al motivo de la purificación, según el fallo de *innocentia* que confiere la exención de culpa. Se corrobora tal interpretación con el antecedente de lo representado en las *Euménides*<sup>91</sup> de Esquilo, a saber, que la instauración del Areópago se deberá al designio de Atenea durante el proceso a Orestes, el primer hombre en ser juzgado ante este tribunal ciudadano, según la versión esquilea: durante el juicio al reo, inducido al matricidio por el oráculo de Apolo, la defensa la asumirá con su testimonio el propio dios, frente a la acusación de las Erinias, divinidades infernales. Orestes “esquiva la justicia por su delito de sangre” merced al voto de calidad de Atenea, quien decide el empate entre la absolución y la condena; con ello queda de manifiesto, en la versión esquilea, la plena implicación de la parte divina en el tribunal recién creado.

<sup>86</sup> Otra explicación etiológica en A. *Eum.* 685-690 (ataque de las Amazonas contra Atenas por odio a Teseo). Brill's *Encyclopedia of the Ancient World*, vol. I (Leiden - Boston 2002) 1046-1047.

<sup>87</sup> R. Bloch - J. Cousin, *Roma y su destino*, trad. J. Godó Costa (Barcelona 1967) 48-50, 200, 215; J. Scheid, *op. cit.* 36, 50, 64, 70, 119, 144, 162.

<sup>88</sup> P. Lévêque, *La aventura griega*, trad. P. Mulet (Barcelona 1968) 127, 182, 285-286, 295-296.

<sup>89</sup> A. Rose, *op. cit.* 141.

<sup>90</sup> Sen. *Clem.* 2.7.1-3.

<sup>91</sup> A. *Eum.* 482-484, 570-573, 614-615, 629-630, 674-675, 681-684, 704-706, 734-735, 741, 752-753.

Con independencia de los sucesivos tiempos míticos en que cada hecho se sitúa, la mente del poeta estoico se sirve de la ideología que identifica al hombre con la divinidad<sup>92</sup>; de este modo, no es infrecuente en Séneca trágico que la ira -anverso de la clemencia- se apodere incluso de las deidades, hasta el punto de equipararse la cólera de Juno, contra Hércules, con la de Hércules, contra los demás y contra sí mismo<sup>93</sup>. Según esto, la clemencia<sup>94</sup>, una *uirtus* opuesta a la ira, la asumen los dioses de Atenas a favor de Hércules, al refrendar la conmutación de la muerte por el exilio; partimos de la convincente tesis de C. Auvray-Assayas -respecto al tema de la clemencia del príncipe, representado por Teseo en el final del *Hercules Furens*-, para matizar que, aun siendo administrada por el rey de Atenas, se trata propiamente de la clemencia divina en la ciudad de los hombres, espacio del orden que los hombres comparten con los dioses, y que, como trasunto del universo, constituye la llamada *res publica magna*, o ciudad celestial<sup>95</sup>.

<sup>92</sup> Sen. *Clem.* 1.5.5, 1.19.9. Cf. C. Codoñer *op. cit.* (1988) XXXIII-XXXIV, XXXVII, XXXIX-XL.

<sup>93</sup> Vv. 75 ss., 1277 *Herculem irasci ueta*. Cf. Sen. *Clem.* 1.8.4, 1.17.1-3 ; A. Rose, *op. cit. passim*.

<sup>94</sup> Sen. *Clem.* 1.5.7, 1.7.1-2. En la amplia definición de *clementia* que Séneca establece cabe de alguna manera la dimensión divina (*Clem.* 2.3.1 *clementia est temperantia animi in potestate ulciscendi uel lenitas superioris aduersus inferiorem in constituendis poenis*).

<sup>95</sup> Sen. *Ot.* 4.1-2; cf. A. Elorduy, *op. cit.* 288-297. Cf. Sen. *Clem.* 1.7.2.